



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

Cartagena, 19 AGO 2015

100 - 0002651

Señor
RAFAEL GOMEZ CARABALLO
Alcalde municipal
Santa Rosa de Lima – Bolívar-

Asunto: Informe definitivo de auditoría gubernamental con enfoque integral
Modalidad especial, línea dictamen estados contables.

Cordial saludo

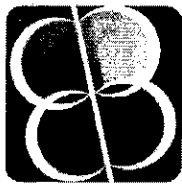
En atención al asunto y después de analizar la respuesta del informe preliminar enviadas por ustedes, se concluyó que una observación es satisfactoria y fue retirada del informe definitivo y otra se le cambio la connotación, las demás observaciones no son satisfactorias, por lo que el contenido del informe que se anexa, queda en firme, por consiguiente, esa administración debe presentar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del mismo, el Plan de Mejoramiento de que trata la Resolución No. 0496 de noviembre de 2013 de la Contraloría Departamental de Bolívar.

El contenido del Plan de Mejoramiento a que está obligada esa entidad, deberá referirse a cada una de las deficiencias identificadas en el informe de auditoría, con el objeto de subsanarlas dentro de los términos y condiciones que han de señalar en el mismo. El Plan de Mejoramiento debe sujetarse al artículo 23 de la citada resolución, el cual debe ser aprobado por esta Contraloría en el plazo previsto para dichos efectos y su falta de presentación acarreará las sanciones de Ley para el funcionario responsable.

Atentamente,


OSCAR FELIPE PARDO RAMOS
Contralor Departamental de Bolívar

C.C. Auditoría Fiscal



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

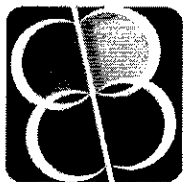
«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

INFORME DE AUDITORÍA
Modalidad Especial

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA - BOLÍVAR

Año Auditado 2014

CDB- 044
Cartagena, agosto 2015



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

Contralor Departamental de Bolívar

OSCAR FELIPE PARDO RAMOS

Sub Contralor Departamental

BENJAMIN AZUERO ANGULO

Coordinador

ABEL GUERRERO RAMOS

Equipo de Auditores:

Auditores:

VICTORIO GARCÍA DE ÁVILA
GLORIA SANJUR ROMERO



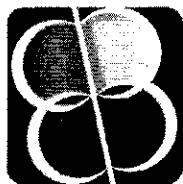


TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. CARTA DE CONCLUSIONES	
2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	1
2.1 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES	1
2.1.1 Balance general	1
2.1.2 Depósitos en Instituciones Financieras	1
2.1.3 Rentas por Cobrar	3
2.1.4 Deudores	3
2.1.5. Propiedades, Planta y Equipo	5
2.1.6 Depreciación Acumulada	7
2.1.7 Patrimonio	8
2.2 CONTROL INTERNO	8
2.2.1 Cheques Girados	8
2.2.2 Retención en la Fuente	9
2.2.3 Depuración contable	9
2.2.4 Procedimientos para la Sostenibilidad de los Sistemas Contables	10
3 ANEXOS	11
3.1 DIFERENCIAS EN LOS ESTADOS CONTABLES	12
3.2 CUENTAS BANCARIAS INACTIVAS	14
3.3 MATRIZ DE CODIFICACIÓN DE HALLAZGOS	16
3.4 FORMATO DE ANÁLISIS DE RESPUESTA AL INFORME PRELIMINAR	23

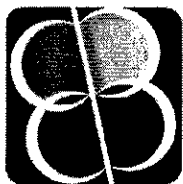


CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

CARTA DE CONCLUSIONES





Cartagena de indias, D T C., agosto de 2015

Señor:

RAFAEL GOMEZ CARABALLO

Alcalde municipal

Santa Rosa de Lima - Bolívar

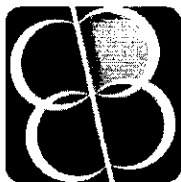
Respetado doctor Gómez.

La Contraloría Departamental de Bolívar con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial a la **Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima - Bolívar**, a través del examen del Balance General a 31 de diciembre de 2014, y el Estado de la Actividad Financiera, Económica y Social en el periodo comprendido entre el 01 de enero a 31 de diciembre del 2014; la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron con forme a las normas legales y de procedimientos aplicables y la evaluación del Sistema del Control Interno.

Es responsabilidad de la administración de la entidad, la preparación de los Estados Contables y el contenido de la información suministrada. La de la Contraloría Departamental de Bolívar consiste en producir un informe integral que contenga pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones Legales, Calidad y Eficiencia del Sistema de Control Interno y la opinión sobre la Razonabilidad de los Estados Contables

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Departamental de Bolívar, consecuentes con la de general aceptación; por tanto requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestros conceptos y opiniones expresados en el informe.

El Control incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, análisis de las evidencias y documentos que soportan, las cifras y presentación de los estados contables, el cumplimiento de las disposiciones legales y la existencia y funcionamiento del sistema de Control Interno.



La Contraloría Departamental de Bolívar, como resultado de la auditoría adelantada a la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima - Bolívar, conceptúa que la gestión fiscal en el componente de control financiero para la vigencia fiscal de 2014 es **desfavorable**.

Los fundamentos de este pronunciamiento se basan en la evaluación de los estados contables a 31 de diciembre de 2014, que arrojaron inconsistencias por valor de \$29.966,89 millones, que equivalen a un índice de inconsistencias del 108,6%, valores que sirvieron de base para emitir la siguiente opinión y que se sustenta en las observaciones que se presentan en los resultados de la auditoría y que evidencian que la información contenida en la contabilidad, se está registrando de manera inexacta en los estados contables básicos, afectando la razonabilidad de los estados contables.

OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

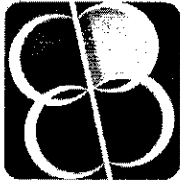
En nuestra opinión, por lo expuesto en los párrafos precedentes, los estados contables de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima - Bolívar, no presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera a 31 de diciembre de 2014 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por la Contaduría General de la Nación.

CONCEPTO SOBRE EL CONTROL INTERNO

Conforme a las observaciones encontradas durante el desarrollo de la auditoría y que se presentan en los resultados del informe, se concluye que aunque la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima - Bolívar cuenta con una dependencia de control interno, el sistema de control interno administrativo y financiero opera de manera ineficiente y no mitigan los riesgos para lo cual fueron establecidos los procedimientos de control, lo que incide en el desempeño institucional y en el logro de los objetivos de la administración municipal.

CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 11º de la Resolución 496 del 25 de noviembre de 2013 de la Contraloría Departamental de Bolívar, la Cuenta de la Alcaldía municipal de Santa Rosa de Lima - Bolívar



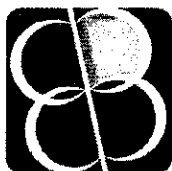
correspondiente a la vigencia 2014, no se fenece por cuanto, la opinión sobre los estados contables fue negativa.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron diecisiete (17) hallazgos administrativos, de los cuales uno (1) tiene presunta incidencia fiscal por valor de \$1.292 miles y cuatro (4) con presunta incidencia disciplinaria.

Atentamente,

OSCAR FELIPE PARDO RAMOS
Contralor Departamental de Bolívar



2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES.

2.1.1. Balance general

El Balance general es un estado contable básico que presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, expresada en unidades monetarias, a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos, obligaciones y la situación del patrimonio. Para efectos de su elaboración, los activos y pasivos se clasifican en corriente y no corriente.

Hallazgo N° 01. Información de los Estados Contables.

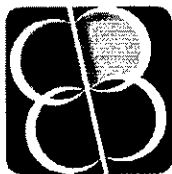
Realizado un análisis del Balance General y el Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental a 31 de diciembre de 2014 y compararlos con el Libro Mayor a la misma fecha, se encontraron diferencias en las cuentas que componen el activo por valor de \$551,703 miles, en las que conforman el pasivo por valor de \$710.539 miles y las que conforman el patrimonio por valor de \$188.412 miles, como se observa en el anexo 3.1, situación que evidencia que los estados financieros entregados al equipo auditor, no contienen los saldos reales de la contabilidad, situación que se genera por debilidades en los mecanismos de control interno contable, incumpliendo con los Objetivos de la información contable pública y las Características cualitativas de la información contable pública, contenidas en los numerales 6 y 7 del capítulo único del Plan General de Contabilidad pública afectando la razonabilidad, confiabilidad, objetividad, y verificabilidad de los estados contables a 31 de diciembre de 2014.

Según respuesta de la entidad esta situación se presenta porque los diferentes módulos en que está compuesto el programa contable, no guardan las actualizaciones si se hace desde un equipo diferente al servidor.

Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

2.1.2. Depósitos en Instituciones Financieras

La cuenta 1110 "Depósitos en Instituciones Financieras" Representa el valor de los fondos disponibles depositados en instituciones financieras. También incluye las cuentas de compensación y los depósitos en el Banco de la República



2.1.2.1. Conciliaciones Bancarias.

Hallazgo N° 02. Cheques con más de seis (6) meses de vencidos.

En las conciliaciones bancarias de diciembre de 2014, se observaron partidas por conciliar correspondientes a cheques pendientes de cobro con más de seis (6) meses de haber sido expedidos, siendo que estos títulos valores tienen una vigencia de seis (6) meses a partir de su fecha de expedición, como lo establece el código de comercio en su artículo N° 721, por lo que estos cheques deben ser reclasificados a las cuentas del grupo 24 (Cuentas por Pagar), por cuanto es una obligación que aún adeuda la entidad a sus acreedores. Esta situación se genera por fallas en los mecanismos de control interno contable y a la falta de seguimiento de las partidas generadoras de diferencias entre el extracto bancario y los libros de contabilidad, incumpliendo lo establecido en el numeral 2.1.6. “Conciliaciones de información”, del Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública, contenida en la resolución N° 119 del 27 de abril de 2006, de la Contaduría General de la Nación, lo que origina que la contabilidad no arroje cifras ajustadas a la realidad, subestimando la cuenta 1110 (Depósitos en Instituciones Financieras) y las cuentas del grupo 24 (Cuentas por Pagar), afectando la razonabilidad de estas cuentas a 31 de diciembre de 2014 por la suma de \$ 82.806.195. Ver tabla 2.

Hallazgo administrativo sin incidencia.

TABLA 1
ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA
CHEQUES VENCIDOS

Cifras en pesos

Código Contable	Banco y N° Cta	Valor
111005014	BBVA 991	20.809.863,00
111005171	BBVA 13325	42.064.182,00
111005177	BBVA 104769	6.468.000,00
111005165	BBVA 11204	3.812.150,00
111005173	BBVA 13309	9.652.000,00
TOTAL		82.806.195,00

Fuente: Conciliaciones bancarias a 31 de diciembre de 2014

Hallazgo N° 03. Cuentas bancarias inactivas.

El equipo auditor realizó un análisis comparativo entre los saldos iniciales de las cuentas bancarias a enero de 2014 con los saldos finales a diciembre de 2014, y se observó que existen 47 cuentas bancarias con más de un año de inactividad, por valor de \$3.888.496.642 y 8 cuentas inactivas con un valor negativo de \$346.788.489, como se observa en el anexo 3.2, del total de las 55



cuentas existen 51 por valor de \$3.592.710.323 que vienen inactivas del año 2011. Esta situación se debe a fallas en los mecanismos de control interno contable, desconociendo la aplicación de los Fundamentos para la Sostenibilidad de los Sistemas Contables, establecidos por la Contaduría General de la Nación a través de la resolución N°119 del 27 de abril de 2006, lo que genera que estos dineros inactivos pierdan su poder adquisitivo, e impidió que el ente de control verificara la realidad de las cifras contables, afectando la razonabilidad de la cuenta 1110- Bancos y Corporaciones en \$3.541.708.157

Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

2.1.3. Rentas por Cobrar.

En el grupo 13-Rentas por Cobrar, se incluyen las cuentas que representan el valor de los derechos a favor de la entidad contable pública, por concepto de ingresos tributarios, directos e indirectos, nacionales o territoriales, determinados en las disposiciones legales, por la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes.

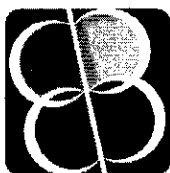
Hallazgo N° 04. Registro contable del impuesto predial.

El procedimiento contable que utiliza la administración municipal de Santa Rosa para llevar a cabo el reconocimiento contable del impuesto predial unificado, no es el correcto, por cuanto el impuesto se causa una vez es cancelado por parte del contribuyente, incumpliendo los principios contables de registro y devengo o causación, establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública, expedido por la Contaduría General de la Nación, situación que se presenta debido a fallas en los mecanismos de control interno contable, lo que no le permitió a la entidad registrar los valores que realmente adeudan los contribuyentes por la vigencia 2014, afectando en cuantía indeterminada el saldo de la subcuenta 130507-Impuesto predial unificado y la subcuenta 410507-Impuesto predial unificado, afectando la razonabilidad de los estados contables a 31 de diciembre de 2014 y el resultado del ejercicio.

Hallazgo administrativo sin incidencia.

2.1.4. Deudores.

En el grupo 14-Deudores, se incluyen las cuentas que representan el valor de los derechos de cobro de la entidad contable pública originados en desarrollo de sus funciones de cometido estatal.



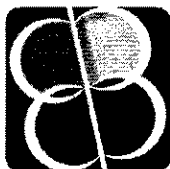
Hallazgo N° 05. Avances y Anticipos Entregados

El procedimiento de registro contable de los anticipos se está realizando en forma errónea, teniendo en cuenta que solicitaron los comprobantes de egreso mediante los cuales se entregaron anticipo a diferentes contratistas y de 12 comprobantes revisados, 10 que corresponden al 83,33% se hizo el registro erróneo y en solo 2 (16,67%) se hizo el registro correcto, así lo evidencian los anticipos de 8 contratos por valor de \$116.874.999 que se registraron directamente al gasto y no a la cuenta 1420- Avances y Anticipos Entregados, un anticipo entregado por valor de \$25.813.926 se registro a la cuenta 1615- Construcciones en curso y no a la cuenta 1420-Avances y Anticipos Entregados; un anticipo por valor de \$25.602.518 registrado correctamente, pero a 31 de diciembre debió reclasificarse a la cuenta 1710-Bienes de Uso Público en Servicio y un anticipo por valor de \$25.790.825 registrado correctamente, pero a 31 de diciembre debió reclasificarse a la cuenta 1615- Construcciones en Curso, Esta situación se presenta por debilidades en los mecanismos de control interno contable, incumpliendo los procedimientos establecidos en el capítulo 2 Descripciones y dinámicas del Catálogo general de cuentas, subestimando en \$25.813.926 el saldo de la cuenta 1420-Avances y Anticipos Entregados y sobrestimando en igual cuantía la cuenta 1615- Construcciones en curso; sobrestimando en \$51.393.343 la cuenta 1420-Avances y Anticipos Entregados, subestimando en \$25.602.518 la cuenta 1710-Bienes de Uso Público en Servicio; y subestimando en \$25.790.825 la cuenta 1615- Construcciones en Curso, afectando la razonabilidad de los estados contables a 31 de diciembre de 2014

Hallazgo administrativo sin incidencia.

Hallazgo N° 06. Avances y Anticipos Entregados para adquisición de bienes y servicios.

Del año 2013 vienen saldos de las cuentas de Avances y anticipos sobre servicios por valor de \$172.721.727 y anticipos para construcción por valor de \$23.669.520, construcciones y servicios que se culminaron durante el año 2014, pero el área de contabilidad no ha realizado los traslados a las correspondientes cuentas del activo o del gasto. Esta situación se presenta por debilidades en los mecanismos de control interno contable, incumpliendo los procedimientos establecidos en el capítulo 2 Descripciones y dinámicas del Catálogo general de cuentas, sobrestimando en \$172.721.727 el saldo de la subcuenta 142012-Anticipo para adquisición de bienes y servicio y subestimando en igual cuantía el saldo de las cuentas de grupo 55-Gasto público social; sobrestimando en \$23.669.520 el saldo de la subcuenta 142014-Anticipo para construcción y subestimando en igual cuantía el saldo de la cuenta 1615-Construcciones en



Curso, afectando la razonabilidad de los estados contables a 31 de diciembre de 2014

Hallazgo administrativo sin incidencia.

2.1.5. Propiedades, Planta y Equipo.

En el grupo 16 Propiedades, Planta y Equipo, se incluyen las cuentas que representan el valor de los bienes tangibles de propiedad de la entidad contable pública que se utilizan para la producción y comercialización de bienes y la prestación de servicios.

Hallazgo N° 07. Inventario de Propiedades, Planta y Equipo.

La entidad no ha realizado un inventario de propiedades planta y equipo, que le permita conocer los bienes que son de su propiedad, a la fecha de la auditoría (abril de 2015), la entidad no tiene conocimiento del valor real de las propiedades planta y equipo que posee, cabe anotar que al equipo auditor se le hizo entrega de un inventario de muebles y enseres y vehículos de fecha 2 de febrero de 2012. Esta situación se presenta por debilidades en los mecanismos de control interno contable y a la falta de procedimientos que le permitan conocer de primera mano el valor de todos los bienes que posee, incumpliendo lo establecido en el numeral 2.1.1. "Registro de la totalidad de las operaciones" y el numeral 2.1.2 "Individualización de bienes, derechos y obligaciones", del Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública, contenida en la resolución N° 119 del 27 de abril de 2006, generando incertidumbre sobre la razonabilidad de las cuentas del grupo 16-Propiedades, Planta y Equipo, en los estados contables a 31 de diciembre de 201 por valor de \$6.712.378.000.

Hallazgo administrativo sin incidencia.

Hallazgo N° 08. Inventario de Bienes Muebles.

Realizado un inventario físico de las Propiedades, Planta y Equipo, de una muestra tomada y registrada según Acta N° 001 de fecha 17 de abril de 2015, se evidenció que existen bienes registrados en la contabilidad, que se encuentran completamente inservibles, en talleres del municipio, en el patio trasero de la alcaldía y en talleres de Cartagena, estos bienes alcanzan el valor en libros contables de \$115.863.812, pero la entidad no ha realizado los procedimientos técnico legales que le permitan dar de baja y sacar de la contabilidad a estos bienes que no están en uso por el estado de deterioro en que se encuentran, situación que se presenta se presenta por debilidades en los mecanismos de control interno contable, incumpliendo lo establecido en el Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de



Contabilidad Pública, contenida en la resolución N° 119 del 27 de abril de 2006, generando incertidumbre sobre la razonabilidad de la cuenta 1675-Equipo de Transporte Tracción y Elevación en \$104.259.144 en los estados contables a 31 de diciembre de 2014. Ver tabla 2.

Hallazgo administrativo sin incidencia.

TABLA 2
ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA
INVENTARIO FÍSICO DE BIENES MUEBLES

Cifras en pesos

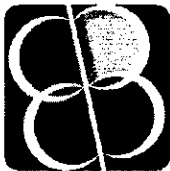
CÓDIGO CONTABLE	CLASE DE BIEN	VALOR CONTABLE	OBSERVACIONES
16750201	VOLQUETA CHEVROLET	\$16.489.864	Se encuentra el Chasis en el patlo de la alcaldía
16750202	CAMPERO	5.864.481	Campero Mitsubishi dañado y se encuentra en el taller "Los Magníficos", hace 7 años aproximadamente.
16750203	MOTO HONDA SECRETARÍA DE	5.230.826	Se encuentra en Galos Motos
16750204	VOLQUETA MERCEDES BENZ	9.562.572	Se encuentra en un taller del municipio, no cuenta con motor
16750206	Moto Azul Secretaria De Salud	7.356.000	Se encuentra en Galos Motos
16750247	Eq. Transporte Umata motos	1.500.000	En bodega Dañada
16750248	2 MOTOS ZUSUKI ESTACIÓN	12.000.000	En bodega Dañada
16750601	BOBCAT	46.255.401	Se encuentra en el patio de la alcaldía dañado.
		\$104.259.144	

Fuente: Libro mayor a 31 de diciembre de 2015 y acta de inventario N°001 del 17 de abril de 2015

Hallazgo N° 09. Construcciones en curso.

El saldo de la cuenta 1615-Construcciones en curso a 31 de diciembre de 2014, por valor de \$3.612.917.183, no es real, ya que viene un saldo del año 2011 de \$3.561.300.702, lo que evidencia que el área de contabilidad no ha realizado las reclasificaciones a las cuentas de destino correspondiente. Esta situación se presenta por debilidades en los mecanismos de control interno contable, incumpliendo lo establecido en el capítulo 2 Descripciones y Dinámicas del Catalogo General de Cuentas, sobrestimando el saldo de la cuenta 1615-Construcciones en curso en \$3.561,300,702, subestimando el saldo de la cuenta 1640-Edificaciones en \$1.516.238.607, subestimando el saldo de la cuenta 1650-Redes, Líneas y Cables en \$17.436.470 y subestimando el saldo de la cuenta 1710-Bienes de beneficio y uso público en servicio en \$2.027.625.625, afectando la razonabilidad de los estados contables a 31 de diciembre de 2014.

Hallazgo administrativo sin incidencia.



Hallazgo N° 10. Bienes muebles en bodega

El saldo de la cuenta 1635-Bienes muebles en bodega a 31 de diciembre de 2014, por valor de \$15.758.000, no es real, ya que este saldo viene del año 2011, lo que evidencia que el área de contabilidad no ha realizado las reclasificaciones a las cuentas de destino correspondiente. Esta situación se presenta por debilidades en los mecanismos de control interno contable, incumpliendo lo establecido en el capítulo 2 Descripciones y Dinámicas del Catalogo General de Cuentas, sobrestimando el saldo de la cuenta 1635-Bienes muebles en bodega en \$15.758.000 y subestimando en igual cuantía el saldo de la cuenta 1665-Muebles, Enseres y Equipos de Oficina, afectando la razonabilidad de los estados contables a 31 de diciembre de 2014.

Hallazgo administrativo sin incidencia.

Hallazgo N° 11. Propiedades, planta y equipo en mantenimiento

El saldo de la cuenta 1636-Propiedades, planta y equipo en mantenimiento a 31 de diciembre de 2014, por valor de \$4.160.000, no es real, ya que este saldo viene del año 2011, lo que evidencia que el área de contabilidad no ha realizado las reclasificaciones a las cuentas de destino correspondiente. Esta situación se presenta por debilidades en los mecanismos de control interno contable, incumpliendo lo establecido en el capítulo 2 Descripciones y Dinámicas del Catalogo General de Cuentas, sobrestimando en \$4.160.000 el saldo de la cuenta 1636-Propiedades, planta y equipo en mantenimiento y subestimando en igual cuantía el saldo de la cuenta 1640-Edificaciones, afectando la razonabilidad de los estados contables a 31 de diciembre de 2014.

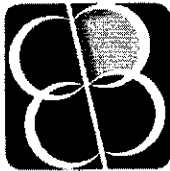
Hallazgo administrativo sin incidencia.

2.1.6. Depreciación Acumulada (CR).

La cuenta 1685-Depreciación Acumulada (R), representa el valor acumulado por el reconocimiento de la pérdida de capacidad operacional de la propiedad, planta y equipo por el uso u otros factores normales, teniendo en cuenta su vida útil estimada y el costo ajustado por adiciones y mejoras.

Hallazgo N° 12 Depreciación Acumulada.

La cuenta 1685-Depreciación Acumulada (CR) a 31 de diciembre de 2014, se encuentra subestimada, debido a que la entidad durante el año 2014, no calculó la depreciación de los bienes de su propiedad, incumpliendo los principios contables de registro y devengo o causación, establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública, situación que se presenta debido a fallas en



los mecanismos de control interno contable, lo que no le permitió a la entidad reconocer la disminución gradual de la capacidad operacional de las propiedades, planta y equipo como resultado de su uso, subestimando en \$151.900.000 el saldo de la cuenta 1685-Depreciación Acumulada (CR) y la cuenta 3128-Provisiones, Agotamiento, Depreciaciones y Amortizaciones, afectando la razonabilidad de los estados contables a 31 de diciembre de 2014.

Hallazgo administrativo sin incidencia.

2.1.7. Patrimonio

Hallazgo N° 13. Resultado del Ejercicio Anterior,

El área contable de la alcaldía municipal de Santa Rosa de Lima, está utilizando la cuenta 3225-Resultado del Ejercicio Anterior, del grupo 32-Patrimonio Institucional, por valor de \$14.866.092.000, siendo que esta cuenta la utilizan las entidades contables públicas descentralizadas por servicios y no las entidades contables públicas del sector central de los niveles nacional y territorial que es a la que pertenece la alcaldía. Esta situación se presenta por debilidades en los mecanismos de control interno contable, incumpliendo los procedimientos establecidos en el capítulo 2 Descripciones y dinámicas del Catálogo general de cuentas, subestimando en \$14.866.092.000 el saldo de la cuenta 3110- Resultado del Ejercicio y sobrestimando en igual cuantía el saldo de la cuenta 3225-Resultado del Ejercicio Anterior, afectando la razonabilidad de los estados contables a 31 de diciembre de 2014

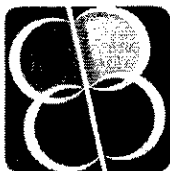
Hallazgo administrativo sin incidencia.

2.2. CONTROL INTERNO.

2.2.1. Cheques Girados

Hallazgo N° 14. Cheques Girados.

Revisada la conciliación bancaria del banco N°13042302-104769- Regalías, se encuentran por conciliar cheques cobrados pero no registrados en la contabilidad por valor de \$7.166.000, la anterior situación se presenta por fallas en los mecanismos de control en el área de Tesorería, al girar dineros sin estar respaldados por documentos idóneos, lo que dificulta al área de contabilidad para realizar el correspondiente registro contable, incumpliendo lo establecido en el numeral 2.1.5. “Soportes documentales”, del Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública, contenida en la resolución N°119 del 27 de abril de 2006, de la Contaduría General de la Nación. Ver tabla 3.



Hallazgo administrativo sin incidencia.

TABLA 3
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA – BOLÍVAR
CHEQUES GIRADOS SIN SOPORTES

Cifras en pesos

BBVA 13042302-104769-Regalías		
Pago de CH	10/07/2013	1.854.000,00
Pago de CH	12/08/2013	1.854.000,00
Pago de CH	12/08/2013	1.380.000,00
Pago de CH	28/01/2014	2.078.000,00
Sub Total		7.166.000,00

Fuente: Conciliaciones bancarias

2.2.2. Retención en la Fuente.

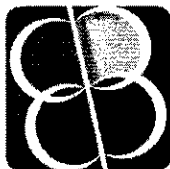
Hallazgo N° 15. Retención en la Fuente.

La administración municipal, presentó ocho (8) de las declaraciones de Retención en la Fuente sobre la renta correspondiente a la vigencia 2014 en forma oportuna y presentó cuatro (4) en forma extemporánea, de ellas solo en una liquidó la sanción por extemporaneidad y en una no pagó los intereses moratorios, incumpliendo lo establecido en el decreto N° 2972 del 20 de diciembre de 2013, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través del cual se fijan los lugares y plazos para la presentación de las declaraciones tributarias y para el pago de los impuestos, anticipos y retenciones en la fuente; esta situación se genera por debilidades en los procedimientos de control interno y a la falta de atención al cumplimiento de las fechas de presentación de las obligaciones tributarias, exponiéndose a las sanciones establecidas en los Artículos 634 y 641 del Estatuto Tributario, lo que generó el pago de sanciones e intereses moratorios por valor de \$1.292.000, produciendo un daño en contra del patrimonio de la alcaldía municipal de Santa Rosa por este valor.

Hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria.

2.2.3. Depuración contable

De acuerdo a las observaciones encontradas en el análisis de los estados financieros a 31 de diciembre de 2014, se evidenció que existe un porcentaje considerable de valores en los saldos de cuentas que la administración actual no tiene certeza de esos valores porque vienen de la pasada administración (saldos a diciembre del año 2011), los cuales deben ser sometidos a depuración contable.



Hallazgo N° 16. Contrato sobre depuración contable.

Mediante contrato N° CPSP 000-40 de 2014 de fecha 14 de agosto de 2014, la administración municipal de Santa Rosa, contrató la prestación de servicios profesionales de asesoría en el proceso de saneamiento contable o depuración de los registros contables para mejorar la calidad de la información financiera del municipio de Santa Rosa por valor de \$20.000.000, para ejecutarse en tres (3) meses (hasta el 14 de noviembre de 2014), el 15 de agosto de 2014, se le entregó al contratista un anticipo por valor de \$10.000.000, que corresponde al 50% del valor del contrato, pero a la fecha de la auditoría (abril de 2015), este contrato no se ha ejecutado y lo demuestra las inconsistencias y las cifras irreales encontradas por el equipo auditor en los estados contables cortados a 31 de diciembre de 2014, situación que se presenta por debilidades en los mecanismos de control interno en materia contractual, lo que ha generado el incumplimiento contractual y la falta de razonabilidad de las cifras de los estados contables.

Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

2.2.4. Procedimientos para la Sostenibilidad de los Sistemas Contables

Hallazgo N°17: Procedimientos para la sostenibilidad de los sistemas contables.

Con todos los casos que se han detallado en los hallazgos precedentes se evidencia que la alcaldía municipal de Santa Rosa De Lima, no ha desarrollado en forma permanente, las actividades necesarias que le permitan determinar la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio público, con base en los saldos de dudosa razonabilidad que sean identificados, los cuales deben ser objeto de reclasificación o ajuste, según corresponda; muy a pesar de haber creado el Comité Técnico de Sostenibilidad del sistema Contable del municipio de Santa Rosa De Lima y de haber celebrado un contrato de depuración contable, esta situación se presenta por debilidades en los mecanismos de control interno contable, incumpliendo, lo establecido en la Resolución N°119 de 2006, expedida por el Contador General de la Nación, "con el propósito de garantizar la sostenibilidad y permanencia de un sistema contable que produzca información razonable y oportuna, de tal manera que sirva como instrumento para que los diferentes usuarios fundamenten sus decisiones relacionadas con el control y optimización de los recursos públicos, en procura de una gestión pública eficiente y transparente", lo que ha generado que la información registrada en los estados contables a 31 de diciembre de 2014 de la alcaldía municipal de Santa Rosa De Lima no sean razonables.

Hallazgo administrativo sin incidencia.



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

3. ANEXOS

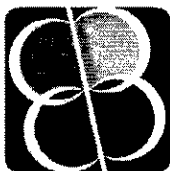


ANEXO 3.1

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA
DIFERENCIAS EN LOS ESTADOS CONTABLES

Cifras en pesos

CÓDIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A 31/12/14 S/Estados Financieros	SALDO A 31/12/14 S/LIBRO MAYOR	DIFERENCIA
1	ACTIVOS	VALOR EN MILES DE PESOS		
1105	Caja	475	475	0
1110	Depósitos en Instituciones Financieras	11.114.202	11.291.609	-177.407
1680	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	0	498	-498
1685	Depreciación Acumulada	-988.932	-913.282	-75.650
1695	Provisiones para Protección de Propiedades, Planta y Equipo (CR)	0	-68.010	68.010
1705	Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales en Construcción	121.894	488.548	-366.654
1960	Bienes de arte y cultura	77.385	76.888	497
2	PASIVOS			
2425	Acreedores	1.334.240	1.828.423	-494.183
2436	Retención en la Fuente e impuesto de timbre	44.726	44.886	-160
2460	Créditos judiciales		-34.577	34.577
2480	Admón y Prestación de Servicios de Salud	310.841	447.385	-136.544
2505	Salarios y Prest. Sociales	587.141	732.475	-145.334
2905	Recaudos a Favor de Terceros	394.555	363.450	31.105
2996	Obligaciones en Investigación Administrativa		184.095	-184.095
3	PATRIMONIO			
3110	Resultado del Ejercicio	2.599.891	2.496.555	103.336
3125	Patrimonio Público Incorporado	2.176.501	1.380.886	795.615
4	INGRESOS			
4210	Bienes Comercializados		422	-422
4311	Administración del Sistema de SSS		84	-84
4403	Corrientes del Gobierno General	684.349	825.117	-140.768
4408	Sistema General de Participaciones	9.966.521	9.033.038	933.483
4428	Otras Transferencias	15.629	664.249	-648.620
4805	Financieros	30.395	31.549	-1.154
5	GASTOS			
5101	Sueldos y Salarios	760.046	760.207	-161
5403	Corrientes del Gobierno General	265.977	261.644	-4.333
5501	Educación	96.850	455.944	359.094
5502	Salud	8.855.923	8.879.554	23.631
5504	Vivienda		13.499	13.499



5505	Recreación y Deporte	8.252	169.970	161.718
5507	Desarrollo Comunitario y Bienestar Social	2.690.784	2.763.451	72.667
5508	Medio Ambiente		14.402	14.402
5550	Subsidios Asignados	169.764	207.490	37.726
5722	Operaciones sin flujo de Efectivo		-718.265	-718.265
5802	Comisiones	10.450	11.049	599
5808	Otros Gastos Ordinarios	269.576	0	-269.576
5815	Ajuste de Ejercicios Anteriores		269.577	269.577

Fuente: Libro mayor a 31 de diciembre de 2014.



ANEXO 3.2
ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA
CUENTAS BANCARIAS INACTIVAS
Cifras en pesos

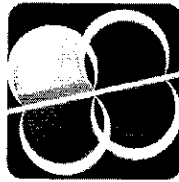
	Código Contable	Nombre de la Cuenta Bancaria	Cuenta Bancaria N°	Banco	Saldo Según libros Auxiliares a 31/12/14
1	111005006	Ingresos corrientes	423-00013-2	BBVA	16.162.369,51
2	111005018	Libre Inversión		Agrario	372.010,67
3	111005021	Libre Inversión		Agrario	10.068,95
4	111005034	Otros Ingresos	232-02012-3	Popular	20.683,00
5	111005109	Umata	423-01103-8	Ganadero	22.691,00
6	111005110	Salta Burro		Ganadero	92.500,00
7	111005111	Solidaridad		Ganadero	734.313,00
8	111005120	Polideportivo		Agrario	284.804,00
9	111005122	Sobretasa Gasolina		Bogotá	48.202.513,71
10	111005124	Sobretasa Movilidad		Bogotá	53.846,00
11	111005125	Red de Solidaridad		Ganadero	1.022.497,00
12	111005129	Sit. Fiscal	00378-9	Ganadero	12.132.101,00
13	111005130	Vta Servicios	00377-1	Ganadero	2.070.783,00
14	111005131	2a Etapa Palacio		BBVA	821,97
15	111005132	Conc. De Juventud		Ganadero	150.000,00
16	111005133	Serv. Deuda		Ganadero	101.918.214,59
17	111005135	Regimen subsidiado		Ganadero	137.289.987,00
18	111005137	Paiva Guri Guri	423-0100859	BBVA	20.256,00
19	111005138	Via Principal Acción		BBVA	26.912,00
20	111005139	Profrutas		Agrario	968.269,00
21	111005141	Salud Oferta		Agrario	14.208,00
22	111005142	Salud Demanda		Agrario	16.055.581,16
23	111005144	Elecosita	423-00699-8	Agrario	34.479.708,00
24	111005145	Matto Chiricoco		Agrario	291.604,00
25	111005146	FINDETER	423-00698-0	Ganadero	117.629,00
26	111005147	Deficit Fiscal		Bogotá	938
27	111005148	Matto Buriburi		Agrario	291.921,00
28	111005150	Salud Pública		Bogotá	196.618,70
29	111005151	Salud Demanda		Bogotá	169.212,07
30	111005152	Salud Oferta		Bogotá	500.000,00
31	111005153	Educación		Bogotá	432.244,00
32	111005155	Proyecto		Bogotá	2.295.104,00
33	111005156	D.G. Mayor		Ganadero	3.518.906,00
34	111005157	LEY 21	423-00886-1	Ganadero	1.944,08
35	111005158	Festival Canción Inedita			145.615,00
36	111005160	Fondo Seguridad Ley 782			583.958,00
37	111005161	Reg. Ampliación Departamento			67.060,90
38	111005164	Tabacal Ahogado Conv.		BBVA	1.054.906,90
39	111005167	Invias conv.732/09		BBVA	111.666.396,00



	Código Contable	Nombre de la Cuenta Bancaria	Cuenta Bancaria N°	Banco	Saldo Según libros Auxiliares a 31/12/14
40	111005168	Barrido Sisben III		BBVA	557.599,00
41	111005170	PROG	423013234	BBVA	1.339.396.883,00
42	111005174	1 Etapa Alcantarillado			19.310,00
43	111005175	2 Etapa Alcantarillado		BBVA	1.036.447.781,00
44	111005176	Conjunta Empresa			879.098.527,00
45	111005178	Convenio INVIAS - Paiva Tabacal			138.921.849,00
46	111006002		1207000959-2	Agrario	10.000,00
47	111006006	Invias Tabacal Central y Salto			605.501,00
	TOTAL CUENTAS INACTIVAS				3.888.496.646,21

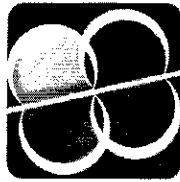
CUENTAS BANCARIAS INACTIVAS CON SALDOS NEGATIVOS					
	Código Contable	Nombre de la Cuenta Bancaria	Cuenta Bancaria N°	Banco	Saldo Según libros Auxiliares a 31/12/14
1	111005007		207000380-6	Agrario	-997.210,00
2	111005008		207000379-8	Agrario	-479.009,00
3	111005134	Puente Tabacal		BBVA	-2.851.917,00
4	111005136	Paiva Guri Guri		BBVA	-75.032,92
5	111005154	SISBEN		Ganadero	-898.393,23
6	111005162	Agrario Polo y Otros			-137.891.768,00
7	111006003		204-51039-0	Bogotá	-24.252.297,00
8	111006007	Convenio INVIAS			-179.342.862,00
	TOTAL CUENTAS INACTIVAS CON SALDOS NEGATIVOS				-346.788.489,15

Fuente: Libro mayor a 31 de diciembre de 2014



3.3. MATRIZ DE CODIFICACIÓN DE HALLAZGOS

	Código	Descripción de Hallazgos	Presunto Detrimento Cuantía Miles \$	TIPO DE HALLAZGO				
				A	F	D	P	
1		Realizado un análisis del Balance General y el Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental a 31 de diciembre de 2014 y compararlos con el Libro Mayor a la misma fecha, se encontraron diferencias en las cuentas que componen el activo por valor de \$551,703 miles, en las que conforman el pasivo por valor de \$710.539 miles y las que conforman el patrimonio por valor de \$188.412 miles, como se observa en el anexo 3.1, situación que evidencia que los estados financieros entregados al equipo auditor, no contienen los saldos reales de la contabilidad, situación que se genera por debilidades en los mecanismos de control interno contable, incumpliendo con los Objetivos de la información contable pública y las Características cualitativas de la información contable pública, contenidas en los numerales 6 y 7 del capítulo único del Plan General de Contabilidad pública afectando la razonabilidad, confiabilidad, objetividad, y verificabilidad de los estados contables a 31 de diciembre de 2014.		X		X		
2		En las conciliaciones bancarias de diciembre de 2014, se observaron partidas por conciliar correspondientes a cheques pendientes de cobro con más de seis (6) meses de haber sido expedidos, siendo que estos títulos valores tienen una vigencia de seis (6) meses a partir de su fecha de expedición, como lo establece el código de comercio en su artículo N° 721, por lo que estos cheques deben ser reclasificados a las cuentas del grupo 24 (Cuentas por Pagar), por cuanto es una obligación que aún adeuda la entidad a sus acreedores. Esta situación se genera por fallas en los mecanismos de control interno contable y a la falta de seguimiento de las partidas generadoras de diferencias entre el extracto bancario y los libros de contabilidad, incumpliendo lo establecido en el numeral 2.1.6. “ Conciliaciones de información ”, del Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública, contenida en la resolución N° 119 del 27 de abril de 2006, de la Contaduría General de la Nación, lo que origina que la contabilidad no arroje cifras ajustadas a la		X				



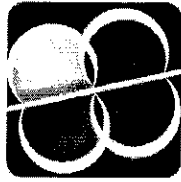
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

		realidad, subestimando la cuenta 1110 (Depósitos en Instituciones Financieras) y las cuentas del grupo 24 (Cuentas por Pagar), afectando la razonabilidad de estas cuentas a 31 de diciembre de 2014 por la suma de \$ 82.806.195. Ver tabla 2.				
3		El equipo auditor realizó un análisis comparativo entre los saldos iniciales de las cuentas bancarias a enero de 2014 con los saldos finales a diciembre de 2014, y se observó que existen 47 cuentas bancarias con más de un año de inactividad, por valor de \$3.888.496.642 y 8 cuentas inactivas con un valor negativo de \$346.788.489, como se observa en el anexo 3.2, del total de las 55 cuentas existen 51 por valor de \$3.592.710.323 que vienen inactivas del año 2011. Esta situación se debe a fallas en los mecanismos de control interno contable, desconociendo la aplicación de los Fundamentos para la Sostenibilidad de los Sistemas Contables, establecidos por la Contaduría General de la Nación a través de la resolución N°119 del 27 de abril de 2006, lo que genera que estos dineros inactivos pierdan su poder adquisitivo, e impidió que el ente de control verificara la realidad de las cifras contables, afectando la razonabilidad de la cuenta 1110- Bancos y Corporaciones en \$3.541.708.157		X		X
4		El procedimiento contable que utiliza la administración municipal de Santa Rosa para llevar a cabo el reconocimiento contable del impuesto predial unificado, no es el correcto, por cuanto el impuesto se causa una vez es cancelado por parte del contribuyente, incumpliendo los principios contables de registro y devengo o causación, establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública, expedido por la Contaduría General de la Nación, situación que se presenta debido a fallas en los mecanismos de control interno contable, lo que no le permitió a la entidad registrar los valores que realmente adeudan los contribuyentes por la vigencia 2014, afectando en cuantía indeterminada el saldo de la subcuenta 130507-Impuesto predial unificado y la subcuenta 410507-Impuesto predial unificado, afectando la razonabilidad de los estados contables a 31 de diciembre de 2014 y el resultado del ejercicio.		X		
5		El procedimiento de registro contable de los anticipos se está realizando en forma errónea, teniendo en cuenta que solicitaron los comprobantes de egreso mediante los cuales se entregaron anticipo a diferentes contratistas y de 12 comprobantes revisados, 10 que corresponden al 83,33% se hizo el registro erróneo y en solo 2 (16,67%) se hizo el registro correcto, así lo evidencian los anticipos de 8 contratos por valor de \$116.874.999 que se registraron directamente al gasto y no a la cuenta 1420-Avances y Anticipos Entregados, un anticipo entregado por valor de \$25.813.926 se		X		

Centro Calle 36 (Gastelbondo) No.2-67 PBX (95) 6644368/69 - 6600433 - 6609262 - 6685604 - 6609907 FAX 6641257 Denuncias 018000112780 Cartagena - Colombia

www.contraloriadebolivar.gov.co E mail: contraloria@contraloriadebolivar.gov.co



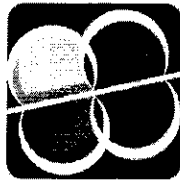
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

		registro a la cuenta 1615-Construcciones en curso y no a la cuenta 1420-Avances y Anticipos Entregados; un anticipo por valor de \$25.602.518 registrado correctamente, pero a 31 de diciembre debió reclasificarse a la cuenta 1710-Bienes de Uso Público en Servicio y un anticipo por valor de \$25.790.825 registrado correctamente, pero a 31 de diciembre debió reclasificarse a la cuenta 1615- Construcciones en Curso, Esta situación se presenta por debilidades en los mecanismos de control interno contable, incumpliendo los procedimientos establecidos en el capítulo 2 Descripciones y dinámicas del Catálogo general de cuentas, subestimando en \$25.813.926 el saldo de la cuenta 1420-Avances y Anticipos Entregados y sobrestimando en igual cuantía la cuenta 1615-Construcciones en curso; sobrestimando en \$51.393.343 la cuenta 1420-Avances y Anticipos Entregados, subestimando en \$25.602.518 la cuenta 1710-Bienes de Uso Público en Servicio y subestimando en \$25.790.825 la cuenta 1615-Construcciones en Curso, afectando la razonabilidad de los estados contables a 31 de diciembre de 2014				
6		Del año 2013 vienen saldos de las cuentas de Avances y anticipos sobre servicios por valor de \$172.721.727 y anticipos para construcción por valor de \$23.669.520, construcciones y servicios que se culminaron durante el año 2014, pero el área de contabilidad no ha realizado los traslados a las correspondientes cuentas del activo o del gasto. Esta situación se presenta por debilidades en los mecanismos de control interno contable, incumpliendo los procedimientos establecidos en el capítulo 2 Descripciones y dinámicas del Catálogo general de cuentas, sobrestimando en \$172.721.727 el saldo de la subcuenta 142012-Anticipo para adquisición de bienes y servicio y subestimando en igual cuantía el saldo de las cuentas de grupo 55-Gasto público social; sobrestimando en \$23.669.520 el saldo de la subcuenta 142014-Anticipo para construcción y subestimando en igual cuantía el saldo de la cuenta 1615-Construcciones en Curso, afectando la razonabilidad de los estados contables a 31 de diciembre de 2014	X			
7		La entidad no ha realizado un inventario de propiedades planta y equipo, que le permita conocer los bienes que son de su propiedad, a la fecha de la auditoría (abril de 2015), la entidad no tiene conocimiento del valor real de las propiedades planta y equipo que posee, cabe anotar que al equipo auditor se le hizo entrega de un inventario de muebles y enseres y vehículos de fecha 2 de febrero de 2012. Esta situación se presenta por debilidades en los mecanismos de control interno contable y a la falta de procedimientos que le permitan conocer de primera mano el valor de	X			

Centro Calle 36 (Gastelbondo) No.2-67 PBX (95) 6644368/69 - 6600433 - 6609262 - 6685604 - 6609907 FAX 6641257 Denuncias 018000112780 Cartagena - Colombia

www.contraloriadebolivar.gov.co E mail: contraloria@contraloriadebolivar.gov.co

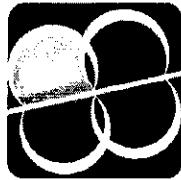


CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

8									
9									
10									



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

		valor de \$15.758.000, no es real, ya que este saldo viene del año 2011, lo que evidencia que el área de contabilidad no ha realizado las reclasificaciones a las cuentas de destino correspondiente. Esta situación se presenta por debilidades en los mecanismos de control interno contable, incumpliendo lo establecido en el capítulo 2 Descripciones y Dinámicas del Catalogo General de Cuentas, sobrestimando el saldo de la cuenta 1635-Bienes muebles en bodega en \$15.758.000 y subestimando en igual cuantía el saldo de la cuenta 1665-Muebles, Enseres y Equipos de Oficina, afectando la razonabilidad de los estados contables a 31 de diciembre de 2014.					
11		El saldo de la cuenta 1636-Propiedades, planta y equipo en mantenimiento a 31 de diciembre de 2014, por valor de \$4.160.000, no es real, ya que este saldo viene del año 2011, lo que evidencia que el área de contabilidad no ha realizado las reclasificaciones a las cuentas de destino correspondiente. Esta situación se presenta por debilidades en los mecanismos de control interno contable, incumpliendo lo establecido en el capítulo 2 Descripciones y Dinámicas del Catalogo General de Cuentas, sobrestimando en \$4.160.000 el saldo de la cuenta 1636-Propiedades, planta y equipo en mantenimiento y subestimando en igual cuantía el saldo de la cuenta 1640-Edificaciones, afectando la razonabilidad de los estados contables a 31 de diciembre de 2014.	X				
12		La cuenta 1685-Depreciación Acumulada (CR) a 31 de diciembre de 2014, se encuentra subestimada, debido a que la entidad durante el año 2014, no calculó la depreciación de los bienes de su propiedad, incumpliendo los principios contables de registro y devengo o causación, establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública, situación que se presenta debido a fallas en los mecanismos de control interno contable, lo que no le permitió a la entidad reconocer la disminución gradual de la capacidad operacional de las propiedades, planta y equipo como resultado de su uso, subestimando en \$151.900.000 el saldo de la cuenta 1685-Depreciación Acumulada (CR) y la cuenta 3128-Provisiones, Agotamiento, Depreciaciones y Amortizaciones, afectando la razonabilidad de los estados contables a 31 de diciembre de 2014	X				
13		El área contable de la alcaldía municipal de Santa Rosa de Lima, está utilizando la cuenta 3225-Resultado del Ejercicio Anterior, del grupo 32-Patrimonio Institucional, por valor de \$14.866.092.000, siendo que esta cuenta la utilizan las entidades contables públicas descentralizadas por servicios y no las entidades contables públicas del sector central de los niveles nacional y territorial que es a la que pertenece la alcaldía.	X				

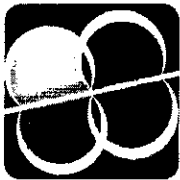
Centro Calle 36 (Gastelbondo) No. 2-67 PBX [95] 6644368/69 - 6600433 - 6609262 - 6685604 - 6609907 FAX 6641257 Denuncias 018000112780 Cartagena - Colombia

www.contraloriadebolivar.gov.co E mail: contraloria@contraloriadebolivar.gov.co



«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

Centro Calle 36 (Gastelbondo) No.2-57 PBX (95) 6644368/69 - 6600433 - 6609262 - 6609907 FAX 6641257 Denuncias 018000112780 Cartagena -

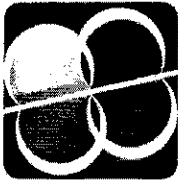


CONTRALORÍA

«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

16	Mediante contrato N° CPSP 000-40 de 2014 de fecha 14 de agosto de 2014, la administración municipal de Santa Rosa, contrató la prestación de servicios profesionales de asesoría en el proceso de saneamiento contable o depuración de los registros contables para mejorar la calidad de la información financiera del municipio de Santa Rosa por valor de \$20.000.000, para ejecutarse en tres (3) meses (hasta el 14 de noviembre de 2014), el 15 de agosto de 2014, se le entregó al contratista un anticipo por valor de \$10.000.000, que corresponde al 50% del valor del contrato, pero a la fecha de la auditoría (abril de 2015), este contrato no se ha ejecutado y lo demuestra las inconsistencias y las cifras irreales encontradas por el equipo auditor en los estados contables cortados a 31 de diciembre de 2014, situación que se presenta por debilidades en los mecanismos de control interno en materia contractual, lo que ha generado el incumplimiento contractual y la falta de razonabilidad de las cifras de los estados contables.		X		X
17	Con todos los casos que se han detallado en los hallazgos precedentes se evidencia que la alcaldía municipal de Santa Rosa De Lima, no ha desarrollado en forma permanente, las actividades necesarias que le permitan determinar la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio público, con base en los saldos de dudosa razonabilidad que sean identificados, los cuales deben ser objeto de reclasificación o ajuste, según corresponda; muy a pesar de haber creado el Comité Técnico de Sostenibilidad del sistema Contable del municipio de Santa Rosa De Lima y de haber celebrado un contrato de depuración contable, esta situación se presenta por debilidades en los mecanismos de control interno contable, incumpliendo, lo establecido en la Resolución N°119 de 2006, expedida por el Contador General de la Nación, "con el propósito de garantizar la sostenibilidad y permanencia de un sistema contable que produzca información razonable y oportuna, de tal manera que sirva como instrumento para que los diferentes usuarios fundamenten sus decisiones relacionadas con el control y optimización de los recursos públicos, en procura de una gestión pública eficiente y transparente", lo que ha generado que la información registrada en los estados contables a 31 de diciembre de 2014 de la alcaldía municipal de Santa Rosa De Lima no sean razonables.		X		
	TOTAL	\$1.292,00	17	1	4

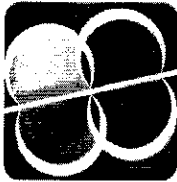


3.4. FORMATO DE ANÁLISIS DE RESPUESTA AL INFORME PRELIMINAR

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR		
ANÁLISIS RESPUESTA ENTIDAD AL INFORME PRELIMINAR		
ENTIDAD AUDITADA:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE LIMA -- BOLÍVAR	
VIGENCIA:	20014	
MODALIDAD DE AUDITORÍA:	ESPECIAL -- ESTADOS CONTABLES	

La administración de la alcaldía municipal de Santa Rosa De Lima, a través del oficio sin número de fecha 10 de julio de 2015, hace entrega de la respuesta al informe preliminar, resultado de la Auditoría Especial -- Estados Financieros, que practicó la Contraloría Departamental de Bolívar, correspondiente a la vigencia 2014.

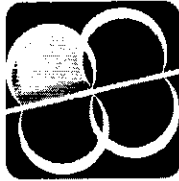
No.	OBSERVACIÓN CDB	RESPUESTA ENTIDAD	CONCLUSIÓN
1	Realizado un análisis del Balance General y el Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental a 31 de diciembre de 2014 y compararlos con el Libro Mayor a la misma fecha, se encontraron diferencias en las cuentas que componen el activo por valor de \$551.703 miles, en las que conforman el pasivo por valor de \$710.539 miles y las que conforman el patrimonio por valor de \$188.412 miles, como se observa en el anexo 3.1, situación que evidencia que los estados financieros entregados al equipo auditor, no contienen los saldos reales de la contabilidad, situación que se genera por debilidades en los mecanismos de control interno contable, incumpliendo con los Objetivos de la información contable pública y las Características cualitativas de la información contable pública, contenidas en los numerales 6 y 7 del capítulo único del Plan General de Contabilidad pública afectando la razonabilidad, confiabilidad, objetividad, y verificabilidad de los estados contables a 31 de diciembre de 2014.	La entidad en su respuesta manifiesta: "Efectivamente se ha evidenciado que las situaciones encontradas y citadas en el punto en mención, no son desconocidas para la administración y sobre ella se han diseñado estrategias tendientes a mejorar tales situaciones, como lo evidencia la contratación de la Depuración Contable y revisiones periódicas al software de contabilidad."	El Coordinador y el equipo auditor se ratifican en la observación, teniendo en cuenta que la entidad la acepta, afirmando que las situaciones encontradas no son desconocidas para la administración y están diseñando estrategias tendientes a mejorarlas.
2	En las conciliaciones bancarias de diciembre de 2014, se observaron partidas por conciliar correspondientes a cheques pendientes de cobro con más de seis (6) meses de haber sido expedidos, siendo que estos títulos valores tienen una vigencia de seis (6) meses a partir de su fecha de expedición, como lo establece el código de comercio en su artículo N° 721, por lo que estos cheques deben ser reclasificados a las cuentas del grupo 24 (Cuentas por Pagar), por cuanto es una obligación que aún adeuda la entidad a sus acreedores. Esta situación se genera por fallas en los mecanismos de control interno contable y a la falta de seguimiento de las partidas generadoras de diferencias entre el extracto	La entidad en su respuesta manifiesta: "En efecto la existencia como partida conciliatoria de cheques por cobrar con vigencias superiores a seis meses obedecen a operaciones efectuadas en periodos anteriores y que deben ser objeto de la depuración contable y no son desconocido por la	El Coordinador y el equipo auditor se ratifican en la observación, teniendo en cuenta que la entidad la acepta, aclarando que obedecen a operaciones efectuadas en periodos anteriores y que deben ser objeto de la depuración contable.



No.	OBSERVACIÓN CDB	RESPUESTA ENTIDAD	CONCLUSIÓN
	banuario y los libros de contabilidad, incumpliendo lo establecido en el numeral 2.1.6. “Conciliaciones de información”, del Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública, contenida en la resolución N° 119 del 27 de abril de 2006, de la Contaduría General de la Nación, lo que origina que la contabilidad no arroje cifras ajustadas a la realidad, subestimando la cuenta 1110 (Depósitos en Instituciones Financieras) y las cuentas del grupo 24 (Cuentas por Pagar), afectando la razonabilidad de estas cuentas a 31 de diciembre de 2014 por la suma de \$ 82.806.195. Ver tabla 2.	administración.”	
3	El equipo auditor realizó un análisis comparativo entre los saldos iniciales de las cuentas bancarias a enero de 2014 con los saldos finales a diciembre de 2014, y se observó que existen 47 cuentas bancarias con más de un año de inactividad, por valor de \$3.888.496.642 y 8 cuentas inactivas con un valor negativo de \$346.788.489, como se observa en el anexo 3.2, del total de las 55 cuentas existen 51 por valor de \$3.592.710.323 que vienen inactivas del año 2011. Esta situación se debe a fallas en los mecanismos de control interno contable, desconociendo la aplicación de los Fundamentos para la Sostenibilidad de los Sistemas Contables, establecidos por la Contaduría General de la Nación a través de la resolución N°119 del 27 de abril de 2006, lo que genera que estos dineros inactivos pierdan su poder adquisitivo, e impidió que el ente de control verificara la realidad de las cifras contables, afectando la razonabilidad de la cuenta 1110- Bancos y Corporaciones en \$3.541.708.157	La entidad en su respuesta manifiesta: Es evidente que el grupo de cuentas bancarias inactivas, con saldos positivos y negativos, con inactividad superior a un año, y la administración ya las tiene detectadas y son sustancia del proceso de depuración contable que se inició, avanzó, se suspendió y debe reiniciar.”	El Coordinador y el equipo auditor se ratifican en la observación, teniendo en cuenta que la entidad la acepta, afirmando que la inactividad de las cuentas ya las tiene detectadas.
4	El procedimiento contable que utiliza la administración municipal de Santa Rosa para llevar a cabo el reconocimiento contable del impuesto predial unificado, no es el correcto, por cuanto el impuesto se causa una vez es cancelado por parte del contribuyente, incumpliendo los principios contables de registro y devengo o causación, establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública, expedido por la Contaduría General de la Nación, situación que se presenta debido a fallas en los mecanismos de control interno contable, lo que no le permitió a la entidad registrar los valores que realmente adeudan los contribuyentes por la vigencia 2014, afectando en cuantía indeterminada el saldo de la subcuenta 130507- Impuesto predial unificado y la subcuenta 410507-Impuesto predial unificado, afectando la razonabilidad de los estados contables a 31 de diciembre de 2014 y el resultado del ejercicio.	La entidad en su respuesta manifiesta: “Efectivamente no se hizo la causación del impuesto Predial Unificado, pero la administración iniciará las acciones pertinentes para subsanar dicha observación “	El Coordinador y el equipo auditor se ratifican en la observación, teniendo en cuenta que la entidad la acepta, comprometiéndose a iniciar las acciones pertinentes para subsanar dicha observación.
5	El procedimiento de registro contable de los anticipos se está realizando en forma errónea, teniendo en cuenta que solicitaron los comprobantes de egreso mediante los cuales se entregaron anticipo a diferentes contratistas y de 12 comprobantes revisados, 10 que corresponden al 83,33% se hizo el registro erróneo y en solo 2 (16,67%) se hizo el registro correcto, así lo evidencian los anticipos de 8 contratos por valor de \$116.874.999 que se registraron directamente al gasto y no a la cuenta 1420- Avances y Anticipos Entregados, un anticipo entregado por valor de \$25.813.926 se registro a la cuenta 1615- Construcciones en curso y no a la cuenta 1420-Avances y Anticipos Entregados; un anticipo por valor de \$25.602.518 registrado correctamente, pero a 31 de diciembre debió reclasificarse a la cuenta 1710- Bienes de Uso Público en Servicio y un anticipo por valor de \$25.790.825 registrado correctamente, pero a 31 de diciembre debió reclasificarse a la cuenta 1615- Construcciones en Curso. Esta situación se presenta por debilidades en los mecanismos de control interno contable, incumpliendo los procedimientos	La entidad en su respuesta manifiesta: “En atención a las observaciones citadas se ha evidenciado que en efecto el registro de algunas operaciones contables que sustentan el anticipo no se ajustan a los procedimientos contables, por consiguiente la administración adelantará labores tendientes a reclasificar post depuración contable.”	El Coordinador y el equipo auditor se ratifican en la observación, teniendo en cuenta que la entidad la acepta, comprometiéndose a adelantar labores tendientes a reclasificar post depuración contable.



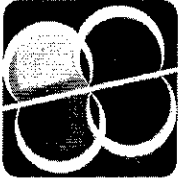
No.	OBSERVACIÓN CDB	RESPUESTA ENTIDAD	CONCLUSIÓN
	establecidos en el capítulo 2 Descripciones y dinámicas del Catálogo general de cuentas, subestimando en \$25.813.926 el saldo de la cuenta 1420-Avances y Anticipos Entregados y sobrestimando en igual cuantía la cuenta 1615-Construcciones en curso; sobrestimando en \$51.393.343 la cuenta 1420-Avances y Anticipos Entregados, subestimando en \$25.602.518 la cuenta 1710-Bienes de Uso Público en Servicio y subestimando en \$25.790.825 la cuenta 1615- Construcciones en Curso, afectando la razonabilidad de los estados contables a 31 de diciembre de 2014		
6	Del año 2013 vienen saldos de las cuentas de Avances y anticipos sobre servicios por valor de \$172.721.727 y anticipos para construcción por valor de \$23.669.520, construcciones y servicios que se culminaron durante el año 2014, pero el área de contabilidad no ha realizado los traslados a las correspondientes cuentas del activo o del gasto. Esta situación se presenta por debilidades en los mecanismos de control interno contable, incumpliendo los procedimientos establecidos en el capítulo 2 Descripciones y dinámicas del Catálogo general de cuentas, sobrestimando en \$172.721.727 el saldo de la subcuenta 142012-Anticipo para adquisición de bienes y servicio y subestimando en igual cuantía el saldo de las cuentas de grupo 55-Gasto público social; sobrestimando en \$23.669.520 el saldo de la subcuenta 142014-Anticipo para construcción y subestimando en igual cuantía el saldo de la cuenta 1615-Construcciones en Curso, afectando la razonabilidad de los estados contables a 31 de diciembre de 2014	La entidad en su respuesta manifiesta: Con referencia a este punto también se ha evidenciado que en efecto el registro de algunas operaciones contables que sustentan el anticipo no se ajustan a los procedimientos contables, por consiguiente la administración adelantara labores tendientes a reclasificar post depuración contable	El Coordinador y el equipo auditor se ratifican en la observación, teniendo en cuenta que la entidad la acepta, afirmando que las operaciones contables que sustentan el anticipo no se ajustan a los procedimientos contables, por consiguiente la administración adelantara labores tendientes a reclasificar post depuración contable
7	La entidad no ha realizado un inventario de propiedades planta y equipo, que le permita conocer los bienes que son de su propiedad, a la fecha de la auditoría (abril de 2015), la entidad no tiene conocimiento del valor real de las propiedades planta y equipo que posee, cabe anotar que al equipo auditor se le hizo entrega de un inventario de muebles y enseres y vehículos de fecha 2 de febrero de 2012. Esta situación se presenta por debilidades en los mecanismos de control interno contable y a la falta de procedimientos que le permitan conocer de primera mano el valor de todos los bienes que posee, incumpliendo lo establecido en el numeral 2.1.1. "Registro de la totalidad de las operaciones" y el numeral 2.1.2 "Individualización de bienes, derechos y obligaciones", del Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública, contenida en la resolución N° 119 del 27 de abril de 2006, generando incertidumbre sobre la razonabilidad de las cuentas del grupo 16- Propiedades, Planta y Equipo, en los estados contables a 31 de diciembre de 201 por valor de \$6.712.378.000.	La entidad en su respuesta manifiesta: "Para determinar el inventario real que posee el ente territorial la administración suscribió contrato de prestación de servicios profesionales para la depuración contable teniendo como ítem fundamental la actualización de inventarios."	El Coordinador y el equipo auditor se ratifican en la observación, teniendo en cuenta que la entidad la acepta, afirmando que suscribió contrato de prestación de servicios profesionales para la depuración contable teniendo como ítem fundamental la actualización de inventarios.



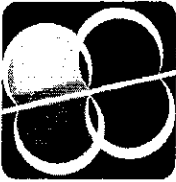
CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

No.	OBSERVACIÓN CDB	RESPUESTA ENTIDAD	CONCLUSIÓN
8	Realizado un inventario físico de las Propiedades, Planta y Equipo, de una muestra tomada y registrada según Acta N° 001 de fecha 17 de abril de 2015, se evidencia que existen bienes registrados en la contabilidad, que se encuentran completamente inservibles, en el patio trasero del municipio, en el patio trasero de la alcaldía y en talleres de Cartagena, estos bienes alcanzan el valor en libros contables de \$115.863.812, pero la entidad no ha realizado los procedimientos técnico legales que le permitan dar de baja y sacar de la contabilidad a estos bienes que no están en uso por el estado de deterioro en que se encuentran, situación que se presenta por debilidades en los mecanismos de control interno contable, incumpliendo lo establecido en el Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública, contenida en la resolución N° 119 del 27 de abril de 2006, generando incertidumbre sobre la razonabilidad de la cuenta 1675-Equipo de Transporte Tracción y Elevación en \$104.259.144 en los estados contables a 31 de diciembre de 2014. Ver tabla 2.	La entidad en su respuesta manifiesta: "Con el objeto de dar reconocimiento de bajas a diferentes activos muebles, el ente territorial, contrató proceso de depuración contable y constituyó comité evaluador de baja de bienes el cual está adelantando acciones en aras de mejorar tales situaciones."	El Coordinador y el equipo auditor se ratifican en la observación, teniendo en cuenta que la entidad la acepta, afirmando que contrató proceso de depuración contable y constituyó comité evaluador de baja de bienes el cual está adelantando acciones en aras de mejorar tales situaciones.
9	El saldo de la cuenta 1615-Construcciones en curso a 31 de diciembre de 2014, por valor de \$3.612.917.183, no es real, ya que viene un saldo del año 2011 de \$3.561.300.702, lo que evidencia que el área de contabilidad no ha realizado las reclasificaciones a las cuentas de destino correspondiente. Esta situación se presenta por debilidades en los mecanismos de control interno contable, incumpliendo lo establecido en el capítulo 2 Descripciones y Dinámicas del Catalogo General de Cuentas, sobrestimando el saldo de la cuenta 1615-Construcciones en curso en \$3.561.300.702, subestimando el saldo de la cuenta 1640-Edificaciones en \$1.516.238.607, subestimando el saldo de la cuenta 1650-Redes, Líneas y Cables en \$17.436.470 y subestimando el saldo de la cuenta 1710-Bienes de beneficio y uso público en servicio en \$2.027.625.625, afectando la razonabilidad de los estados contables a 31 de diciembre de 2014	La entidad en su respuesta manifiesta: "Efectivamente estas cifras que hacen referencia la construcción en curso, son el vivo reflejo de las cifras objeto de depuración, por la entidad que está contratada para tal fin."	El Coordinador y el equipo auditor se ratifican en la observación, teniendo en cuenta que la entidad la acepta,
10	El saldo de la cuenta 1635-Bienes muebles en bodega a 31 de diciembre de 2014, por valor de \$15.758.000, no es real, ya que este saldo viene del año 2011, lo que evidencia que el área de contabilidad no ha realizado las reclasificaciones a las cuentas de destino correspondiente. Esta situación se presenta por debilidades en los mecanismos de control interno contable, incumpliendo lo establecido en el capítulo 2 Descripciones y Dinámicas del Catalogo General de Cuentas, sobrestimando el saldo de la cuenta 1635-Bienes muebles en bodega en \$15.758.000 y subestimando en igual cuantía el saldo de la cuenta 1665-Muebles, Enseres y Equipos de Oficina, afectando la razonabilidad de los estados contables a 31 de diciembre de 2014.	La entidad en su respuesta manifiesta: "Con relación a este punto la administración municipal se encuentra a la espera de los avances de la depuración contable."	El Coordinador y el equipo auditor se ratifican en la observación, teniendo en cuenta que la entidad la acepta, en espera de los avances de la depuración contable.



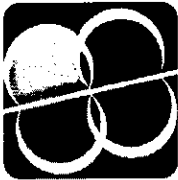
No.	OBSERVACIÓN CDB	RESPUESTA ENTIDAD	CONCLUSIÓN
11	El saldo de la cuenta 1636-Propiedades, planta y equipo en mantenimiento a 31 de diciembre de 2014, por valor de \$4.160.000, no es real, ya que este saldo viene del año 2011, lo que evidencia que el área de contabilidad no ha realizado las reclasificaciones a las cuentas de destino correspondiente. Esta situación se presenta por debilidades en los mecanismos de control interno contable, incumpliendo lo establecido en el capítulo 2 Descripciones y Dinámicas del Catálogo General de Cuentas, sobrestimando en \$4.160.000 el saldo de la cuenta 1636-Propiedades, planta y equipo en mantenimiento y subestimando en igual cuantía el saldo de la cuenta 1640-Edificaciones, afectando la razonabilidad de los estados contables a 31 de diciembre de 2014.	La entidad en su respuesta manifiesta: "Para reclasificar este saldo que viene del año 2011, también se necesita los avances y entrega final de la información de la depuración contable."	El Coordinador y el equipo auditor se ratifican en la observación, teniendo en cuenta que la entidad la acepta, en espera de los avances de la depuración contable.
12	La cuenta 1685-Depreciación Acumulada (CR) a 31 de diciembre de 2014, se encuentra subestimada, debido a que la entidad durante el año 2014, no calculó la depreciación de los bienes de su propiedad, incumpliendo los principios contables de registro y devengo o causación, establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública, situación que se presenta debido a fallas en los mecanismos de control interno contable, lo que no le permitió a la entidad reconocer la disminución gradual de la capacidad operacional de las propiedades, planta y equipo como resultado de su uso, subestimando en \$151.900.000 el saldo de la cuenta 1685-Depreciación Acumulada (CR) y la cuenta 3128-Provisiones, Agotamiento, Depreciaciones y Amortizaciones, afectando la razonabilidad de los estados contables a 31 de diciembre de 2014	La entidad en su respuesta manifiesta: "En efecto se evidencio el no reconocimiento de la depuración acumulada a 31 de diciembre del 2014, por consiguiente se procederá a realizar reconocimientos contables."	El Coordinador y el equipo auditor se ratifican en la observación, teniendo en cuenta que la entidad la acepta, afirmando que se procederá a realizar los reconocimientos contables.
13	El área contable de la alcaldía municipal de Santa Rosa de Lima, está utilizando la cuenta 3225-Resultado del Ejercicio Anterior, del grupo 32-Patrimonio Institucional, por valor de \$14.866.092.000, siendo que esta cuenta la utilizan las entidades contables públicas descentralizadas por servicios y no las entidades contables públicas del sector central de los niveles nacional y territorial que es a la que pertenece la alcaldía. Esta situación se presenta por debilidades en los mecanismos de control interno contable, incumpliendo los procedimientos establecidos en el capítulo 2 Descripciones y dinámicas del Catálogo general de cuentas, subestimando en \$14.866.092.000 el saldo de la cuenta 3110- Resultado del Ejercicio y sobrestimando en igual cuantía el saldo de la cuenta 3225-Resultado del Ejercicio Anterior, afectando la razonabilidad de los estados contables a 31 de diciembre de 2014	La entidad en su respuesta manifiesta: "Al detectar tal situación se procederá a la reclasificación contable con atención a los lineamientos emanados del Plan General de Contabilidad Pública."	El Coordinador y el equipo auditor se ratifican en la observación, teniendo en cuenta que la entidad la acepta, afirmando que se procederá a la reclasificación contable con atención a los lineamientos emanados del Plan General de Contabilidad Pública.



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

No.	OBSERVACIÓN CDB	RESPUESTA ENTIDAD	CONCLUSIÓN
14	Revisada la conciliación bancaria del banco N°13042302-104769- Regalias, se encuentran por conciliar cheques cobrados pero no registrados en la contabilidad por valor de \$7.166.000, la anterior situación se presenta por fallas en los mecanismos de control en el área de Tesorería, al girar dineros sin estar respaldados por documentos idóneos, lo que dificulta al área de contabilidad para realizar el correspondiente registro contable, incumpliendo lo establecido en el numeral 2.1.5. "Soportes documentales", del Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública, contenida en la resolución N°119 del 27 de abril de 2006, de la Contaduría General de la Nación, generando un presunto daño patrimonial por valor de \$7.166.000. Ver tabla 3.	Estas operaciones contables se hicieron mediante transferencias electrónicas de la cuenta No 104769 Sistema General de Regalias y los expedientes reposan en los archivos de la administración de los cuales anexamos copias para su verificación Folios 1 Cifras en pesos BBVA 1 3042302-104769- REGALIAS Pago de CH 10/07/2013 1.854.000 Pago de CH 12/08/2013 1.854.000 Pago de CH 12/08/2013 1.380.000 Pago de CH 28/01/2013 2.078.000 Sub total 7.166.000	La entidad envió junto con la respuesta el comprobante de contabilidad N° 3953 de fecha 01/12/2013, donde aparecen registrados estos valores, lo que evidencia que si estaban registrados en la contabilidad, por ello el coordinador y el equipo auditor deciden mantener la observación modificándola para que se realicen, los ajustes contables correspondientes y establecerlos en el plan de mejoramiento, pero se elimina la incidencia fiscal, disciplinaria y penal
15	La administración de la alcaldía municipal de Santa Rosa de Lima, no tiene asegurados los bienes muebles e inmuebles de su propiedad, así lo evidenció el equipo auditor al no recibir las pólizas que aseguran estos bienes, previa solicitud a la administración municipal, esta situación se debe a fallas en los mecanismos de control interno administrativos, incumpliendo lo establecido en el literal a) del artículo 2° de la Ley 87 de 1993, exponiendo a posibles riesgos de daños y pérdidas a las propiedades de la entidad.	La póliza de aseguramiento si reposa en los archivos de la administración las cuales anexamos copia y sus folios 1	La entidad envió junto con la respuesta la póliza N° 425-73-994000000010 de fecha 20 de marzo de 2015 que cubre la vigencia del 2015 al 2016, de la Aseguradora Solidaria aunque no es la correspondiente a la vigencia 2014, en la que no ocurrió ningún imprevisto a los bienes de la entidad, con esta póliza se observa que a la fecha de la auditoría los bienes de la entidad ya se encontraban amparados contra cualquier siniestro, por ello el coordinador y el equipo auditor eliminan esta observación del informe.
16	La administración municipal, presentó ocho (8) de las declaraciones de Retención en la Fuente sobre la renta correspondiente a la vigencia 2014 en forma oportuna y presentó cuatro (4) en forma extemporánea, de ellas solo en una liquidó la sanción por extemporaneidad y en una no pagó los intereses moratorios, incumpliendo lo establecido en el decreto N° 2972 del 20 de diciembre de 2013, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través del cual se fijan los lugares y plazos para la presentación de las declaraciones tributarias y para el pago de los impuestos, anticipos y retenciones en la fuente; esta situación se genera por debilidades en los procedimientos de control interno y a la falta de atención al cumplimiento de las fechas de presentación de las obligaciones tributarias, exponiéndose a las sanciones	En atención de la presentación y pago de la retención de la fuente se tomaron las medidas pertinentes para evitar la presentación y pago de manera extemporánea, una vez analizada las situaciones objeto de hallazgos	El Coordinador y el equipo auditor se ratifican en la observación, teniendo en cuenta que la entidad la acepta, afirmando que se tomaron las medidas pertinentes para evitar la presentación extemporánea.



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

No.	OBSERVACIÓN CDB	RESPUESTA ENTIDAD	CONCLUSIÓN
	establecidas en los Artículos 634 y 641 del Estatuto Tributario, lo que genero el pago de sanciones e intereses moratorios por valor de \$1.292.000, produciendo un daño en contra del patrimonio de la alcaldía municipal de Santa Rosa por este valor.		
17	Mediante contrato N° CPSP 000-40 de 2014 de fecha 14 de agosto de 2014, la administración municipal de Santa Rosa, contrató la prestación de servicios profesionales de asesoría en el proceso de saneamiento contable o depuración de los registros contables para mejorar la calidad de la información financiera del municipio de Santa Rosa por valor de \$20.000.000, para ejecutarse en tres (3) meses (hasta el 14 de noviembre de 2014), el 15 de agosto de 2014, se le entregó al contratista un anticipo por valor de \$10.000.000, que corresponde al 50% del valor del contrato, pero a la fecha de la auditoría (abril de 2015), este contrato no se ha ejecutado y lo demuestra las inconsistencias y las cifras irreales encontradas por el equipo auditor en los estados contables cortados a 31 de diciembre de 2014, situación que se presenta por debilidades en los mecanismos de control interno en materia contractual, lo que ha generado el incumplimiento contractual y la falta de razonabilidad de las cifras de los estados contables, produciendo un presunto daño patrimonial al erario municipal por valor de \$10.000.000, teniendo en cuenta que a la fecha de la auditoría no se había cancelado el saldo del valor contratado.	Con relación al contrato de depuración contable la administración notifico al contratista para que reanude las actividades contractuales y cumpla con las labores inherentes al mismo, se anexa folio 1	La entidad junto con la respuesta envió el oficio de fecha 5 de abril de 2015, donde le notifica al contratista SERGAP S.A.S. que reanude las actividades contractuales y cumpla con las labores inherentes al mismo, debido a ello, el coordinador y el equipo auditor se ratifican sobre este hallazgo modificándolo dejándolo con presunta incidencia disciplinaria y se elimina la incidencia fiscal.
18	Con todos los casos que se han detallado en los hallazgos precedentes se evidencia que la alcaldía municipal de Santa Rosa De Lima, no ha desarrollado en forma permanente, las actividades necesarias que le permitan determinar la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio público, con base en los saldos de dudosa razonabilidad que sean identificados, los cuales deben ser objeto de reclasificación o ajuste, según corresponda; muy a pesar de haber creado el Comité Técnico de Sostenibilidad del sistema Contable del municipio de Santa Rosa De Lima y de haber celebrado un contrato de depuración contable, esta situación se presenta por debilidades en los mecanismos de control interno contable, incumpliendo, lo establecido en la Resolución N°119 de 2006, expedida por el Contador General de la Nación, "con el propósito de garantizar la sostenibilidad y permanencia de un sistema contable que produzca información razonable y oportuna, de tal manera que sirva como instrumento para que los diferentes usuarios fundamenten sus decisiones relacionadas con el control y optimización de los recursos públicos, en procura de una gestión pública eficiente y transparente", lo que ha generado que la información registrada en los estados contables a 31 de diciembre de 2014 de la alcaldía municipal de Santa Rosa De Lima no sean razonables.	En relaciona esta observación como se dijo en el punto anterior, el supervisor del contrato realizo los escritos necesarios de la responsabilidad que tiene el contratista de cumplir con el objeto de la depuración contable	El Coordinador y el equipo auditor se ratifican en la observación, teniendo en cuenta que la entidad la acepta, esperando que se subsane con la depuración contable.